

19949 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid).

Denominación del puesto: Viceintervención, clase 1.^a

Complemento específico: 37.248,18 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 24 de julio de 2002 de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 182, de 2 de agosto).

Corporación: Diputación Provincial de A Coruña.

Denominación del puesto: Oficialía Mayor, clase 1.^a

Complemento específico: 20.811,95 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior y acreditar el conocimiento del idioma gallego, nivel de perfeccionamiento, en la forma establecida en la convocatoria.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 19 de julio de 2002 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 156, de 14 de agosto).

Corporación: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.^a

Complemento específico mensual: 2.857,14 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior, y no encontrarse en ninguna de las siguientes circunstancias:

a) Estar inhabilitado o suspendido en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, sin haber transcurrido el tiempo señalado en ella.

b) Estar destituido en virtud del artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período al que se extiende la destitución.

c) Estar en situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3 c) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 9 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias («Boletín oficial de Canarias» número 114, de 26 de agosto).

Corporación: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Denominación del puesto: Intervención, clase 1.^a

Complemento específico mensual: 2.857,14 euros.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y no encontrarse en alguna de las circunstancias a las que hace referencia para el puesto de Secretaría, clase 1.^a

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 9 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias («Boletín Oficial de Canarias» número 114, de 26 de agosto).

19950 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

La Comisión Permanente de Selección ha hecho públicas las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 11 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 232, del 27), por lo que se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la base 8 de la citada convocatoria.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de conformidad con lo señalado en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista de vacantes a ofertar a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, incluidas en el anexo I de esta Resolución, de acuerdo con lo señalado en el punto tercero de la Resolución de 13 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 27), de la Comisión Permanente de Selección.

Segundo.—Los aspirantes interesados en desempeñar alguno de estos puestos de trabajo deberán utilizar, para su petición de destino, el anexo II de esta Resolución, siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación se acompañan al mismo, disponiendo para ello de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La adjudicación de destinos se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

Cuarto.—Aquellos aspirantes que opten por solicitar destino en el puesto de trabajo que actualmente vinieran desempeñando con carácter definitivo o por adscripción provisional, o en el puesto que hayan sido propuestos por el Ministerio u organismo en el que estuvieran destinados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de adjudicación de destinos, de conformidad con los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán efectuar su petición en el modelo de solicitud que se incluye como anexo III de esta Resolución, quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos ofertados en el anexo I y viceversa.

A los aspirantes que no presenten solicitud de destino o de permanencia en el puesto de trabajo dentro del plazo se les adjudicará alguna de las vacantes del citado anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad

con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proceso Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de

la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Madrid, 2 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO I

Pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado

OFERTA DE VACANTES

Número de código	Número de vacantes	Centro directivo. Organismos autónomos. Centro de destino	Literal del puesto de trabajo	Nivel CD	Complemento específico — Euros	Provincia/localidad
<i>Ministerio de Administraciones Públicas</i>						
1	1	Delegación del Gobierno en Cataluña. Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Área Funcional de Fomento.	Programador de segunda.	15	2.120,52	Barcelona/Barcelona.
2	1	Delegación del Gobierno en Canarias. Secretaría General.	Programador de segunda.	15	2.120,52	Las Palmas de Gran Canaria/Las Palmas.
<i>Ministerio de Ciencia y Tecnología</i>						
3	1	Secretaría General Técnica. S. G. de Estudios.	Jefe Negociado N18.	18	1.113,60	Madrid/Madrid.
4	3	Oficina Española de Patentes y Marcas. Secretaría General.	Programador de segunda N15.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.
<i>Ministerio de Defensa</i>						
5	1	Ejército de Tierra. Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas de Artillería Antiaérea Costa y MIS.	Operador de consola N15.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.
6	1	Ejército de Tierra. Mando de Personal del Ejército.	Operador de consola N15.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.
7	1	Subsecretaría de Defensa. S. G. de Régimen Interior.	Operador de consola N15.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.
8	1	Subsecretaría de Defensa. S. G. de Servicios Económicos y Pagadurías.	Operador periférico N14.	14	1.646,64	Madrid/Madrid.
<i>Ministerio de Hacienda</i>						
9	1	Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Alicante. Capital Grupo-IIIB.	Puesto de trabajo de informática.	14	2.120,52	Alicante/Alicante.
10	1	Gerencias Catastrales. Gerencia Territorial de Cádiz. Grupo-III A.	Programador de primera.	17	3.423,84	Cádiz/Cádiz.
<i>Ministerio del Interior</i>						
11	1	Dirección General de la Policía. Gabinete Técnico.	Programador de segunda.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.
12	3	Dirección General de Instituciones Penitenciarias. S. G. de Servicios Penitenciarios.	Programador de segunda.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.
<i>Ministerio de Justicia</i>						
13	5	D. G. para la Modernización de la Administración de Justicia. S. G. de Nuevas Tecnologías de la Justicia.	Analista Programador.	18	3.773,16	Madrid/Madrid.
14	1	D. G. para la Modernización de la Administración de Justicia. S. G. de Nuevas Tecnologías de la Justicia.	Operador de consola.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.
15	1	Gerencias Territoriales. Gerencia Territorial de Órganos Centrales.	Puesto de trabajo de informática N14.	14	1.350,60	Madrid/Madrid.
16	1	Gerencias Territoriales. Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla.	Analista Programador.	18	3.773,16	Cádiz/Cádiz.

Número de código	Número de vacantes	Centro directivo. Organismos autónomos. Centro de destino	Literal del puesto de trabajo	Nivel CD	Complemento específico — Euros	Provincia/localidad
<i>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</i>						
Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social						
17	1	Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona.	Puesto de trabajo de informática N14.	14	1.587,36	Barcelona/Barcelona.
18	1	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona.	Operador Especialista.	16	1.883,64	Girona/Girona.
19	1	Instituto de la Juventud. Secretaría General.	Analista Programador.	18	3.756,00	Madrid/Madrid.
20	1	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Sevilla.	Operador Especialista.	16	1.883,64	Sevilla/Sevilla.
21	1	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.	Operador Especialista.	16	1.883,64	Valencia/Valencia.
<i>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</i>						
Subdirección General de Recursos Humanos						
22	1	Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales. S. G. de Proceso de Datos.	Programador de segunda.	15	2.120,52	Madrid/Madrid.

ANEXO II

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SOLICITUD DE DESTINOS

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>
D.N.I. <input type="text"/>	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO <input type="text"/>	

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER INSTRUCCIONES)

1 N.COD. <input type="text"/>	2 N.COD. <input type="text"/>	3 N.COD. <input type="text"/>	4 N.COD. <input type="text"/>	5 N.COD. <input type="text"/>	6 N.COD. <input type="text"/>	7 N.COD. <input type="text"/>	8 N.COD. <input type="text"/>
9 <input type="text"/>	10 <input type="text"/>	11 <input type="text"/>	12 <input type="text"/>	13 <input type="text"/>	14 <input type="text"/>	15 <input type="text"/>	16 <input type="text"/>
17 <input type="text"/>	18 <input type="text"/>	19 <input type="text"/>	20 <input type="text"/>	21 <input type="text"/>	22 <input type="text"/>	23 <input type="text"/>	24 <input type="text"/>
25 <input type="text"/>	26 <input type="text"/>	27 <input type="text"/>	28 <input type="text"/>	29 <input type="text"/>	30 <input type="text"/>		

TELÉFONO OFICIAL DE CONTACTO <input type="text"/>	En	a	de	de 200
			(FIRMA)	

Instrucciones para cumplimentar el ANEXO II

La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas y con tinta de color negro.

Cada número o código debe ocupar una sola casilla sin salirse de ella.

Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO.- Indicar el número de orden obtenido en el proceso selectivo complementado con ceros a la izquierda.

Ejemplo:

0	1	2
---	---	---

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.- Indicar hasta el máximo posible de destinos de los ofertados, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de plazas ofertadas, pudiendo utilizar, si fuese necesario, varios ejemplares del ANEXO II.

Ejemplo:

0	1	5
---	---	---

TELÉFONO DE CONTACTO.- Teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.

Teléfono para consultas en la Subdirección General de Gestión de Procesos y Procedimientos de Personal: 915861932

ANEXO III**CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SOLICITUD PARA PERMANECER EN EL PUESTO DE TRABAJO**

PRIMER APELLIDO []	SEGUNDO APELLIDO []	NOMBRE []
D.N.I. []	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO []	

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

MINISTERIO []		
CENTRO DIRECTIVO / ORGANISMO AUTÓNOMO []		
SUBDIRECCIÓN GENERAL []		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO CON CARÁCTER DEFINITIVO []		
NIVEL []	COMPLEMENTO ESPECÍFICO []	
PROVINCIA DE DESTINO []	LOCALIDAD DE DESTINO []	
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO []		
(NOTA: Si el puesto de trabajo ocupado fuese de nivel inferior al 14, o estuviese adscrito exclusivamente al grupo D, precíselo en el apartado NIVEL)		

TELÉFONO OFICIAL DE CONTACTO []	En	a	de	de 200
			(FIRMA)	
Teléfono para consultas en la Subdirección General de Gestión de Procesos y Procedimientos de Personal: 915861932				